



Rama Judicial del Poder Público
Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá
Sala Administrativa

Magistrado Ponente: JAIME ARTEAGA CESPEDES

ACUERDO No. 584 de 2013
(Septiembre 2)

“Por medio del cual se modifica transitoriamente la jornada laboral y de atención al público en los despachos judiciales del Distrito Judicial de Florencia Caquetá y Administrativo del Caquetá, ubicados en la ciudad de Florencia, por razones de orden público”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA
JUDICATURA DEL CAQUETA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, en especial las conferidas en el artículo 6 del Acuerdo PSAA12-9260 de 2012 expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO QUE:

Como es de conocimiento público en el Departamento del Caquetá se encuentra en desarrollo un paro campesino desde el 19 de agosto de 2013, situación que ha conllevado la perturbación en la movilidad, por el bloqueo de las vías que comunican la ciudad de Florencia, con el interior del país y los municipios del Departamento.

Además, existe una especial situación de anormalidad en la ciudad de Florencia, como quiera que desde el día 30 de agosto se adelantan jornadas de protesta por parte de los transportadores, originándose la suspensión del servicio de transporte público.

La mencionada situación de las vías ha conllevado que se hubiere racionalizado el suministro de combustible y se encuentre suspendido el servicio de gas domiciliario; afectándose, adicionalmente, el ingreso de alimentos, ante la imposibilidad de tránsito por vía terrestre de los vehículos distribuidores.

Por su parte, el Presidente del Tribunal Superior de Florencia, mediante oficio TSF-P-028 del 2 de septiembre de 2013, solicitó que se estudiara la posibilidad de modificar el horario laboral hasta tanto se normalizara la situación.

En consecuencia, con el fin de acompañar el bienestar y seguridad de los servidores judiciales de la ciudad de Florencia, con la prestación del servicio público se considera necesario modificar transitoriamente la jornada laboral y de atención al público en la ciudad de Florencia.

Hoja No. 2 del Acuerdo No. 584 de 2013. "Por medio del cual se modifica transitoriamente la jornada laboral y de atención al público en los despachos judiciales del Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, ubicados en la ciudad de Florencia, por razones de orden público".

En mérito de lo expuesto, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá

ACUERDA:

PRIMERO.- Modificar transitoriamente, a partir del tres (3) de septiembre del año dos mil trece (2013), la jornada laboral y de atención al público en los despachos judiciales que conforman el Distrito Judicial de Florencia y Administrativo del Caquetá, ubicados en la ciudad de Florencia, por razones de orden público, de la siguiente forma: desde las 07:00 AM a 12:00 M y de 1:00 PM a 4:00 PM en jornada continua, incluyendo los Centros de Servicios, la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá y la Oficina de Coordinación Administrativa de Florencia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La modificación del horario implementado en este Acuerdo tendrá carácter transitorio mientras subsista la situación de orden público que hace referencia la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO.- Con el objeto de cumplir el presente Acuerdo, los funcionarios judiciales deberán modificar la programación de las audiencias y diligencias ya señaladas, con el fin de garantizar el principio de publicidad de las actuaciones judiciales.

ARTÍCULO CUARTO.- Los titulares de los despachos judiciales o jefe de la dependencia serán responsables del cumplimiento cabal y puntual del horario por parte de todos los servidores judiciales.

ARTÍCULO QUINTO.- Comuníquese lo aquí dispuesto a la H. Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, a los Tribunales Superior de Florencia y Administrativo del Caquetá, La Sala Jurisdiccional Disciplinaria del Consejo Seccional de la Judicatura del Caquetá, la Dirección Seccional de Fiscalía de Florencia, los despachos judiciales ubicados en la ciudad e Florencia, Oficina de Coordinación Administrativa, Centro de Servicios Judiciales de los Juzgados Penales y Civiles y Familia, para los fines pertinentes.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Florencia, Caquetá a los dos (02) días del mes de septiembre de dos mil trece (2013)


JAIME ARTEAGA CESPEDES
Presidente